

De: D. Julián Ezquerro Gadea. Secretario General de AMYTS.

A: D. Juan Martínez Hernández. Director General de Salud Pública. Consejería de Sanidad.

31 de julio de 2017

Estamos en pleno periodo vacacional y a punto de comenzar el casi inhábil mes de agosto, y la Comunidad de Madrid se descuelga con la apertura de una consulta pública sobre un proyecto de futura Ley de Salud Pública. A pesar de que el plazo que proponen para la participación es muy reducido, de 15 días, y más en estas fechas, dicho plazo queda amputado por la tardanza en la publicación de la noticia en la página web institucional de la Comunidad, que tan sólo deja un plazo de cinco días hábiles para la consulta. No parece, por tanto, que se pretenda que la transparencia, pieza clave y apuesta clara de un gobierno que quiera ser realmente democrático, se ponga realmente a funcionar como tal. Y en este sentido, la ausencia del texto íntegro del Anteproyecto para su consulta y análisis, sustituido por una escueta memoria de intenciones, no hace sino ahondar en este sentido.

Dejando de lado este serio inconveniente, lo que sí parece positivo es tomarse en serio el tema de la salud pública y tratar de promoverlo a través de una norma legal. Ya existe dicha norma a nivel estatal, y probablemente sea necesaria una norma de ámbito autonómico para definir claramente los contenidos y las responsabilidades de este importante campo de la acción pública. Lástima que la documentación presentada para esta consulta previa sea tan reducida y tan limitada que tan solo muestra un pequeño bosquejo de lo que deberá ser la citada norma, y en gran parte se dedica meramente a glosar las leyes previas cuyo contenido apunta a la salud pública. Desde AMYTS creemos que la Salud Pública merece una reflexión más abierta y completa que la que permite esta consulta.

Dada la responsabilidad de la Administración autonómica en materias de Salud Pública y de asistencia sanitaria, sería muy importante deslindar perfectamente el contenido de la Ley, que con este título debería dedicarse tan solo al ámbito de las acciones de salud pública, dejando de lado la regulación de la asistencia sanitaria, que depende de otras normativas. No dejar claro esto, con alguna afirmación ambigua sobre el contenido de la Ley, que incluiría la responsabilidad de la Administración en la protección de la salud de los ciudadanos, deja abierta la posibilidad a pretender cambiar las reglas del juego asistenciales de forma indirecta a través de una ley que debería tener otro objetivo.

Es especialmente preocupante que se dé por insostenible, en el texto de la propuesta, el dispositivo asistencial. Se vuelve a repetir el mantra de que serán las actividades de promoción y prevención las que reducirán los costes de la parte asistencial del sistema sanitario, mantra que de momento no parece haber sido capaz de encontrar demostración práctica a pesar de la insistencia que se ha hecho sobre él en nuestro sistema sanitario. La Atención Primaria, una parte importante de dicho sistema, está siendo víctima de los excesos de dicho mantra, y de una insuficiente financiación que no le permite, por otro lado, ejercer el papel fundamental que se le reconoce en la promoción y en la prevención.

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid

Teléfono: 91 594 35 36 -91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – página web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

Pareciera, por tanto, que se pretendieran distraer recursos del sistema asistencial y derivarlos hacia un sistema de promoción y prevención de la salud como contenido primordial de la nueva Salud Pública. La profecía sobre la insostenibilidad del sistema sanitario y la mención clara y concreta de figuras de colaboración público privadas, tan mencionadas en los últimos años y tan contestadas por la sociedad y los profesionales madrileños, abre la puerta a la sustitución de medios públicos por privados de una manera solo sostenida por el partido en el gobierno y que difícilmente sería compartida por los partidos de la oposición. El planteamiento, por tanto, parece apuntar poco hacia un diálogo que permita la consecución de una Ley de Salud Pública con una amplia aceptación política y social. Otros términos, como el de la responsabilidad de todos los agentes, públicos y privados, y la necesidad de coordinación de actuaciones desde la Consejería de Sanidad, definirían mejor el ámbito de la Salud Pública y darían mayores opciones para la consecución de un amplio acuerdo.

Esperamos por tanto que se produzca un proceso real de apertura y transparencia en el desarrollo de esta Ley, con participación de todos los agentes implicados, en especial de los profesionales de la salud pública, que cuentan con una amplia trayectoria profesional y a buen seguro que pueden hacer grandes aportaciones a un proyecto de este calado, como ya han reivindicado en este mismo proceso de consulta a través de alguna de sus asociaciones.



Fdo: Julián Ezquerro Gadea
Secretario General de AMYTS